

Ayuntamiento del día 23. de Junio En la Villa de Caravaca de Venise y

de Junio & mil ochocientos veinte y nueve, fun-
tos en sus Salas Capitulares los Señores que
Componen el Ayuntamiento. V. de ella; que lo fueron
1.^o Don Esteban Vicente Regidor & primer voto; 2.^o Don Benito
Martinez Montejano; 3.^o Don Francisco & Robles Maxim,
Julian Benin; 4.^o Don Alonso Monreal, Jueces Regidores,
dio cuenta & un oficio al Sr. D. Luis Inzua de el
& S. M. su Alcalde el Joven honorario & la V. Chancaria
de Granada, Corredor & Quinchilla; Comisionado
en una Real Cedula Regente & la V. Jurisdiccion
de ella por haverla reunido en virtud de V. orden,
Presidente & este Ayuntamiento su fecha & hoy, en
manifestacion que veide que se puso a la obra & en
cooperacion ha procurado conducir en los asuntos
gubernativos publicos con arreglo a las Leyes, sin violentar
interceptar sus deliberaciones ni tampoco haver removido
a los empleados ni dependientes, con los demas particu-
lares que incluye: Y enterado el Ayuntamiento, no
de menos & exponer en honor & la Verdad que qual-
quiera el relacionado oficio es positivo; pues se veide
que veide que el expresado Tenor Regente tomo la
Jurisdiccion se ha comportado con el mayor pulso y
esto; conviene con toda armonia con la Corporacion
iluminandola con sus experimentados conocimientos
y contribuyendole con ella al mejor exito & los negocios
adoptandole providencias energicas en medio de los apuros
en que se hallan los fondos publicos para socorrer a
N. Señores & los exportos; Socorrer los Reos pobres.